



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

www.concejoushuaia.gov.ar

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
03/25/2010 - 02:13 - 1/11

Nota N° 009/2010.-
LETRA I.P.- C.D.---

Referencia: Audiencia Pública Doble Lectura
Expte. N° 653/2004.-

USHUAIA, 03 de mayo de 2010.-

SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de responsable de Institutos Participativos, a efecto de elevar los antecedentes de la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, realizada el día jueves 15 de abril, donde se puso a consideración de los vecinos la Ordenanza Municipal, sancionada en primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, mediante la cual se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, de la ciudad de Ushuaia.

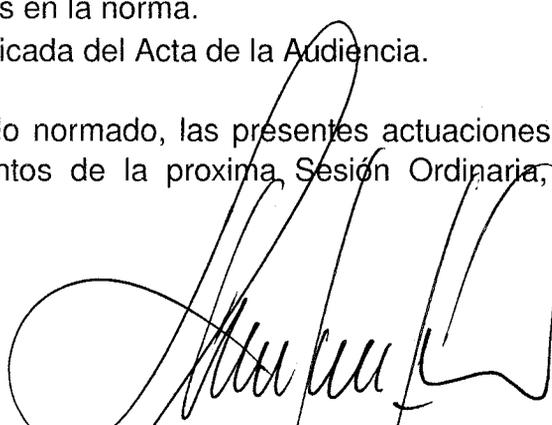
Se adjuntan a la presente:

- Original de la Ordenanza sancionada en primera lectura.
- Copia del Decreto P.C.D. N° 029/2010, mediante el cual se realizó la convocatoria.
- Copia de publicación reglamentaria en medio de comunicación local.
- Copia de la Nota de invitación a personal técnico de la municipalidad.
- Copia de la Nota de comunicación a los vecinos involucrados en la norma.
- Copia certificada del Acta de la Audiencia.

De acuerdo a lo normado, las presentes actuaciones deberán ser incorporadas en el Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/05/10	Hs: 1142
Numero: 461	Fojos: 11
Expte. N°:	
Girado: 653/2004	
Recibio:	


DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Responsable
Institutos Participativos

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de espacios públicos que se detallan, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción aproximada de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (496,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18 de la ciudad de Ushuaia transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha DIECINUEVE (19) de noviembre de 2004, registrado bajo en N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N° 324/2004, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso público las fracciones que se detallan, dominio de la firma Design Suites S.A., a transferir al Municipio en el marco del Convenio celebrado en fecha 29/12/2009, registrado bajo el N° 5105, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector:

1. Una fracción aproximada de doscientos noventa y un metro cuadrados (291,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros.
2. Una fracción aproximada de seiscientos ochenta y un metros cuadrados (681,00m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección G, Macizo 16, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada a la apertura de un tramo de calle Los Arrieros y ochava.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de un mil doscientos noventa y dos metros cuadrados (1.292,00m²) de calle y ochava, ubicados en la intersección de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, la cual será transferida a título gratuito a la firma Design Suites S.A. Para ser anexada a parcelas de su propiedad, en compensación por las fracciones a transferir al Municipio, consignadas en el artículo 2º de la presente y la servidumbre de paso que afecta a terreno de su propiedad, consignada en la cláusula tercera del Convenio referido en el Artículo 2º.

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

1. Una fracción aproximada de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00m²) de la calle TEODORO MENDOZA, delimitada entre los macizos identificados catastralmente como Sección G, macizos 16 y 17, de la ciudad de Ushuaia.
2. Una fracción aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00m²) del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N° 2879, de la parcela identificada catastralmente como Sección G, macizo 17, parcela 18, de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2004, registrado bajo el N° 2721, aprobado por Decreto Municipal N° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D.N° 324/2004.

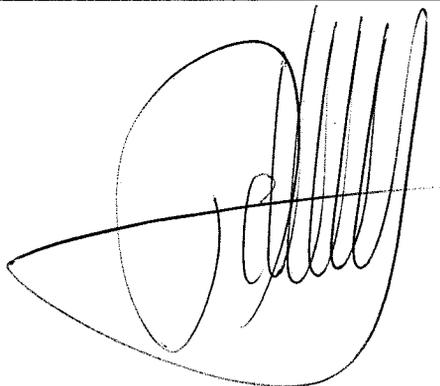
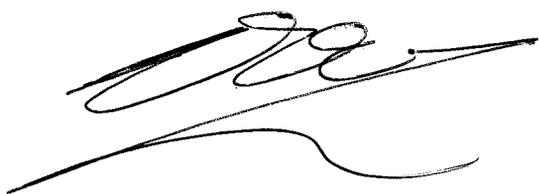
ARTÍCULO 5º.- La mensura emergente de la aplicación de la presente Ordenanza estará a cargo y costas del Municipio.

ARTÍCULO 6º.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2002

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03/25/2010 - 02:13 - 4/11

USHUAIA, 13 ABR. 2010

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2002, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo, en la misma Sesión Ordinaria, se sancionó en Primera Lectura, la Ordenanza Municipal, mediante la cual se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Que deberá darse amplia difusión de la presente y comunicar en particular a aquellos vecinos o entidades involucradas en la Ordenanza Municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en

///.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwichs del Sur, son y serán Argentinas”

03/25/2010 - 02:13 - 5/11

03/25/2010 - 02:13 - 6/11



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03/25/2010 - 02:13 - 8/11

Nota N° 0 /2010.-
Letra P.C.D.-----

PODERADO EJECUTIVO	
PRESIDENCIA	
4/18	
15 04 10	
HORA: 13:12	
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

SEÑOR VECINO
Sección A, Macizo 63, Parcela 3
CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

[Firma]
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma]
Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03/25/2010 - 02:13 - 9/11

Nota N° 082 /2010.-
Letra P.C.D.-----

Ref: Audiencia Pública Doble Lectura.
Exptes. C.D. N° 238/2009 y 653/2004.

USHUAIA, 14 ABR. 2010

SEÑORES
DESING SUITES S.A.
Sección G, Macizos 16 y 17
CIUDAD DE USHUAIA

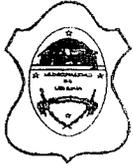
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de invitarlos a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para poner a consideración Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, mediante las cuales se desafecta del uso público, en un caso, una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia; y fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS, en el otro, respectivamente.

La mencionada audiencia se realizará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el día jueves 15 de abril del corriente año, a partir de las 16:00 horas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

03/25/2010 - 02:13 - 10/11

[Handwritten Signature]
DANIEL BUGLILO
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PUBLICA DOBLE LECTURA
15 DE ABRIL DE 2010

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de abril del año 2010, siendo la hora 16:00 se da inicio, en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a la Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura, en el marco de lo establecido en el Decreto CD N° 009/2002 y la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 029/2010 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle: **Expte 238/2009**. Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia. **Expte. 653/2004**. Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS. El Presidente de la Audiencia Concejal Damián DE MARCO, dio inicio a la misma, solicitando al Secretario Arq. Luis PRIETO, proceder a la lectura de las ordenanzas mencionadas precedentemente. Se comunico a los presentes sobre los aspectos reglamentarios de la presente audiencia y la prosecución del trámite parlamentario de las ordenanzas puestas a consideración. Se prioriza el tratamiento de la ordenanza mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia, incorporada al expediente 283/2009. Abierta la audiencia, se intercambian opiniones con la Dra. Daiana FREIBERGER, integrante de la Asesoría Letrada de la Legislatura, quien se encuentra presente para tomar conocimiento de la ordenanza sancionada en primera lectura que involucra situaciones edilicias a resolver. Ante la ausencia de vecinos interesados en la ordenanza incorporada al expediente 653/2004, puesta a consideración en la presente audiencia y habiéndose cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, para el desarrollo de la misma, siendo las 16:45 horas, se da por finalizada la presente invitando a rubricar el acta.

[Handwritten Signature]
Arq. Luis R. Prieto
A/C Dirección Debate
Concejo Deliberante

[Handwritten Signature]
Molina Vicente
2010/04/15

[Handwritten Signature]
Freiberger Daiana

[Handwritten Signature]

**ANEXO ACTA DE AUDIENCIA
DOBLE LECTURA 15 -04-2010.-****ORDENANZAS SANCIONADAS EN PRIMERA LECTURA**

SESION	TEMA
Ordinaria 17-03-2010 Expte. 238/2009	Se desafecta del uso público una superficie aproximada de 127 metros cuadrados de la Avenida Maipú, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 3, del macizo 63, de la Sección A, de la ciudad de Ushuaia.
Ordinaria 17-03-2010 Expte. 653/2004	Se desafecta del uso público las fracciones de espacios públicos, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana que rectifica el trazado de las calles TEODORO MENDOZA y LOS ARRIEROS.

AUTORIDADES:

Presidente: Cjal. Damian DE MARCO
Secretario: Arq. Luis PRIETO

INSTITUTOS PARTICIPATIVOS
Responsable: Daniel BUGLIOLO

ES COPIA FIEL

DANIEL BUGLIOLO
Concejo Deliberante Ushuaia